Expediente: **146/15**
Carátula: **TORRES RAFAEL ANDRES Y OTROS C/ OCAMPO ARIEL IGNACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ, RAUL ALBERTO-DEMANDADO
20230692077 - OCAMPO, ARIEL IGNACIO-DEMANDADO
20323484350 - TORRES, RAFAEL ANDRES-ACTOR
20324124064 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, -DEMANDADO
20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA
27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN SEGUROS, -CITADO EN GARANTIA
27201592955 - MEDINA, ADRIANA RAQUEL-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 146/15

H105011535561

JUICIO: TORRES RAFAEL ANDRES Y OTROS c/ OCAMPO ARIEL IGNACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 146/15.

San Miguel de Tucumán. Atento a lo informado por Secretaría, corresponde modificar la transferencia dispuesta en el punto 3 del proveído de fecha 20/05/24 y disponer que se libre oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a:

1) Transferir la suma de **$290.076 (pesos doscientos noventa mil setenta y seis)** que se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 562209519854265 a la orden de esta Sala I° y como pertenecientes a los autos del título, a la Cuenta Corriente N° 3-156-0941939120-8, del Banco Macro S.A. - Sucursal 156 - Monteros, CBU N° 2850156330094193912081, a la orden del titular **CELSO ROMULO PALACIO**, CUIT N° 20-32348435-0, en concepto de pago de los honorarios regulados a su favor por Resolución N° 311 del 17/04/24 a cargo de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, debiéndose efectuar las retenciones de AFIP y DGR que correspondan. Se hace constar que a la suma a transferir se dedujo el 8% correspondiente a la contribución a cargo del profesional prevista en el Art. 26 Inc. J de la ley 6.059.

2) Transferir la suma de **$56.754 (pesos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro)** que se encuentra depositada en la cuenta N° 562209519854265 del Banco

Macro S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden de esta Sala Iª de la Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia al juicio del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la **Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán** (CUIT N° 33-53964515-9), en concepto de aportes previsionales de ley 6.059 (18%) correspondientes al letradoCelso Rómulo Palacio, M.P. 1393.

Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad bancaria que deberá informar al Tribunal sobre el efectivo cumplimiento de las transferencias ordenadas en los puntos 1) y 2) precedentes, en el término de tres (3) días desde la recepción del oficio.

Se notifica en forma digital a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle conocer lo aquí dispuesto. NS

Actuación firmada en fecha 23/05/2024

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.